



## DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Lugar \_\_\_\_\_, Veracruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

**LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

El (La) que suscribe \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que conozco el alcance y contenido del Capítulo Tercero, Sección Tercera, Artículo 33, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Artículo 25 de Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Sección Segunda, que establece que todos los Servidores Públicos están sujetos a presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

**DECLARACIÓN INICIAL.** - Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de ingreso al servicio público por primera vez. Entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 34. Las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica.

Link: <https://declaranet.declaraver.gob.mx/>

Por lo que me comprometo a presentar mi Declaración Patrimonial INICIAL en un término de 60 días naturales, para todos los efectos legales que haga lugar, es decir, obtener: CARTA DE ACEPTACIÓN Y ACUSE RECIBO

**Los cuales se emiten como constancias de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses INICIAL, y deberán ser resguardados de manera obligatoria por el declarante.**

En caso de que se detecte que no he incumplido con la obligación “SESVER” dará vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. SESVER y se reserva dar por terminada su relación laboral, el contrato, su encargo, como los efectos del mismo sin responsabilidad alguna para este Organismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

RFC \_\_\_\_\_

CURP \_\_\_\_\_

C.c.p. - Expediente Personal.

